

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
RMN° 508/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 508 /09**

10 SEP 2009

Sucre, 24 de agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en **Sesión Plenaria de 19 de agosto de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 31 de julio de 2009, emitida por el **señor Jordi Xandri Casino, SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR UCCI DE LA ALCALDIA ANDORRA LA VELLA**, haciendo conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA UCCI, la convocatoria para el **"XIV COMITÉ SECTORIAL DE TURISMO DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI"** a celebrarse en **ANDORRA LA VELLA del 23 al 27 de septiembre de 2009**, para el efecto solicitan se acredite un representante de la ciudad Capital, a los efectos de que asista y participe en el referido evento, emergente de la misma, **se acreditó a la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier y la inscripción a través del Formulario respectiva, posteriormente se aprobó por unanimidad la designación del nombre de la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier**, para que asista al referido evento, remitiendo los antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, para que emita el Informe y el Proyecto de Resolución, sin embargo la referida Comisión, hace la devolución de obrados, al Pleno del H. Concejo Municipal, para que se tome la decisión de designar a un Concejal y se detalle en el proveído la votación correspondiente.

Que, emergente de la Nota C.D.E.F.G.A.L. HCM.87 de 20 de agosto de 2009, emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, **nuevamente el trámite ha sido de conocimiento del H. Concejo Municipal, en su Sesión Plenaria de 24 de agosto de 2009**, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado aprobar y ratificar el nombre de la Concejal: María Graciela Pinto Escalier y declarar en Comisión Oficial de Servicios**, con la finalidad de que asista y participe en el **"XIV COMITÉ SECTORIAL DE TURISMO DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI"** a realizarse en **ANDORRA LA VELLA del 23 al 27 de septiembre de 2009**,

Que, cursa en obrados la nota de 7 de agosto de 2009, emitida por el **Sr. Joseph Vila Circuns, CONSUL MENOR de ANDORRA LA VELLA**, mediante la cual se invita a la señora Concejal: **María Graciela Pinto Escalier**, como representante de la ciudad de Sucre al **"XIV COMITÉ SECTORIAL DE TURISMO DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI"** a realizarse en **ANDORRA LA VELLA del 23 al 27 de septiembre de 2009**, señalando que será una excelente oportunidad para compartir experiencias y poner en común objetivos que ayuden a hacer frente a los grandes retos del futuro que se planten en el tema del turismo, que representa el sector más importante en el movimiento económico de nuestro países.

Que, asimismo se deja establecido, que en la CONVOCATORIA de 31 de julio de 2009, emitida por el SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR UCCI DE LA ALCALDIA ANDORRA LA VELLA, se hace constar que la COMU D' ANDORRA LA VELLA, asumirá los **costos de hospedaje con desayuno, los almuerzos de trabajo, una cena de gala y el transporte interno de los participantes durante los días del evento y el dispositivo de transporte desde el aeropuerto de Barcelona hasta ANDORRA LA VELLA.**



Que, es atribución del Órgano Deliberante, autorizar y declarar en comisión de servicios a los señores Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, **al Exterior del País** con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Concejala: María Graciela Pinto Escalier, PPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL,** con la finalidad de que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre – Bolivia en el **"XIV COMITÉ SECTORIAL DE TURISMO DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS – UCCI"** a realizarse en **ANDORRA LA VELLA** del **23 al 27 de septiembre de 2009**, tomando en cuenta la Convocatoria realizada por el SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR UCCI DE LA ALCALDIA ANDORRA LA VELLA y la invitación formulada por el CONSUL MENOR DE ANDORRA LA VELLA; dejando establecido que a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del 20 al 28 de septiembre de 2009

**Art.2º Páguense VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, en el porcentaje que corresponda, a la señora Concejala, declarada en comisión oficial de servicios que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a itinerario de viaje y carta de invitación,** debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No 395/07 de 02 de julio de 2007, tomando en cuenta que la **COMU D' ANDORRA LA VELLA**, asumirá los costos de hospedaje con desayuno, los almuerzos de trabajo, una cena de gala y el transporte interno de los participantes durante los días del evento y el dispositivo de transporte desde el aeropuerto de Barcelona hasta **ANDORRA LA VELLA**, así como se establece en la convocatoria que se adjunta.

**Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**



  
 Dennis Cuño Cayara Sra. María Graciela Pinto Escalier  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL